ORGANOS DE GOBIERNO ABANCA. ORGANO DECISORIO: *Consejo de Administración*	
FECHA SESION: *28 de septiembre de 2020*	Nº ACUERDO: *38737* Página 1 de 1
RESOLUCION :	*Aprobado*
ASUNTO :	*Información financiera y asuntos de gestión*

(...)

4.2 Split Comité Inversiones. Modificación de facultades

61. Seguidamente el CEO presenta propuesta de atribuciones en relación con las Áreas de Investment Banking e Inmuebles, canalizándose ambas a través del Comité de Inversiones, Inmobiliario y Participadas, que a su vez tiene delegadas determinadas atribuciones por parte del Consejo de Administración.

62. Informa que con el fin incrementar la eficiencia de los diferentes Comités de ABANCA, se propone una actualización de las atribuciones que ambas áreas puedan tener delegadas por parte del citado Comité, de manera que determinadas operaciones recurrentes, simples y sin impacto relevante puedan ser autorizadas por la Comisión del Área de Investment Banking, que pasaría a tener el rango de Comité y, que determinadas propuestas que no tengan elevada dificultad en la decisión puedan ser autorizadas por el actual Comité Superior de Precios. En todo caso, no se perderá la facultad de elevar la propuesta al Comité de Inversiones.

63. En consecuencia, en el caso del Área de Inmuebles, se propone denominar como "Comité de Inmuebles" al antes llamado "Comité de Inversiones".

64. A continuación el Sr. Álvarez-Naveiro detalla las atribuciones en materia de inversiones y desinversiones en el caso de la Comisión del Área de Investment Banking, las atribuciones en materia de activos adjudicados, que comprende ofertas de venta, operaciones de alquiler etc., y gestión de activos de uso propio que tendría el Comité Superior de Precios y, para concluir, las atribuciones detalladas delegadas en el Comité de Inmuebles.

Conclusión

65. El Consejo se da por enterado de la información recibida, manifestando su conformidad con la misma.

DESTINATARIOS:	*28 de septiembre de 2020* *El Secretario General*